



2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

230. Acuerdos

ACUER/000019-01

Acuerdo de 15 de octubre de 2024, de la Junta de Castilla y León, por el que se fija el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2025.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de octubre de 2024, ha acordado admitir a trámite el Acuerdo de 15 de octubre de 2024, de la Junta de Castilla y León, por el que se fija el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2025, para su deliberación en el Pleno de la Cámara en un debate de totalidad de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, y en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara, así como ordenar su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, adjunto remito a V. E. certificación del "ACUERDO DE 15 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, POR EL QUE SE FIJA EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2025", para su debate en el Pleno de las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, 15 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Luis Miguel González Gago

LUIS MIGUEL GONZÁLEZ GAGO, CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día quince de octubre de dos mil veinticuatro, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, adoptó Acuerdo con el siguiente tenor literal:

**"ACUERDO DE 15 DE OCTUBRE DE 2024, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,
POR EL QUE SE FIJA EL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2025.**

El contexto económico internacional y nacional en el que se enmarca la elaboración del presupuesto de 2025 de Castilla y León está sometido a un alto grado de incertidumbre que viene determinado principalmente por las tensiones geopolíticas actuales que previsiblemente vayan en



aumento. A pesar de ello, se presenta una mayor solidez en los datos de actividad económica junto con una recuperación de la confianza de los agentes económicos. La inflación ha iniciado un progresivo proceso de desaceleración, aunque la inflación subyacente aún se mantiene en niveles superiores a la inflación general, lo que ha permitido iniciar una política monetaria menos restrictiva reduciendo los tipos de interés de referencia, a pesar de lo cual las condiciones de financiación siguen siendo estrictas y suponen un freno al consumo privado y a la inversión.

Teniendo en cuenta estos factores y los últimos indicadores disponibles relativos al transcurso del ejercicio 2024, así como diversas hipótesis relativas a múltiples variables monetarias, financieras, laborales y económicas, en líneas generales, se estima un aumento del PIB para 2025 del 2 %, expresado en tasas de variación interanual, previsión avalada por la Airef en su informe de 9 de octubre sobre las previsiones macroeconómicas del presupuesto de 2025 de Castilla y León.

Así mismo, los presupuestos de 2025 deben elaborarse en el marco de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria de Castilla y León, que establece la aprobación previa de un límite de gasto no financiero que ha de ser coherente con los objetivos de estabilidad establecidos a nivel estatal. En este sentido, el 15 de julio, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera se comunicaron los objetivos de estabilidad presupuestaria para todas y cada una de las Comunidades Autónomas de Régimen Común para el período 2025-2027 fijando para la Comunidad de Castilla y León un objetivo de déficit para 2025 del 0,1 por ciento del Producto Interior Bruto regional.

Teniendo en cuenta todas estas variables, se ha estimado el límite de gasto no financiero en el que se enmarcarán los Presupuestos Generales de la Comunidad para el ejercicio de 2025 con un criterio de prudencia considerando la senda de ingresos y gastos prevista a medio plazo en el marco de la reactivación de las reglas fiscales.

El artículo 7 de la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria, atribuye a la Junta de Castilla y León la competencia para acordar el límite de gasto no financiero.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 15 de octubre de 2024, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. El límite máximo de gasto no financiero de la Comunidad de Castilla y León para 2025 se fija en 13.490,50 millones de euros, límite compatible con el déficit de referencia establecido en el 0,1 % del Producto Interior Bruto Regional.

SEGUNDO. El límite fijado podrá ajustarse en los supuestos y en las condiciones previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria.

Valladolid, 15 de octubre de 2024

*EL CONSEJERO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos Fernández Carriedo*

*EL PRESIDENTE
DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Alfonso Fernández Mañueco*

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a quince de octubre de dos mil veinticuatro.